



## RESOLUCIÓN N° 578

**SANTA ROSA, 3 de octubre de 2022**

### VISTO:

El Expediente N° 342/2021, registro de Rectorado, caratulado: “*Propuestas de capacitación docente para la virtualización de la enseñanza. Área Educación a Distancia- SA*”; y

### CONSIDERANDO:

Que el contexto de pandemia Covid-19 y la consecuente virtualización de las actividades de enseñanza, implicó cambios en las metodologías de enseñanza, que requirieron de capacitaciones docentes, el diseño de recursos virtuales y el despliegue de acciones de acompañamiento a docentes, no docentes y estudiantes.

Que, en ese marco, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación financió iniciativas de las Universidades Nacionales a través del “PlanVES: Plan De Virtualización de la Educación Superior”.

Que el Plan VES II buscó dotar a las instituciones universitarias de recursos que permitieran fortalecer los espacios de formación presencial y remota, a través del desarrollo y la implementación de Aulas Híbridas.

Que el mencionado Plan tiene entre sus objetivos, desarrollar y poner en marcha Aulas Híbridas universitarias que permitan garantizar el acceso a una educación innovadora y de calidad; fortalecer las instancias de enseñanza virtual mediante la capacitación docente orientada a enriquecer las capacidades tecnológicas y didácticas tanto para la enseñanza como para la evaluación de las asignaturas; desarrollar propuestas pedagógicas innovadoras orientadas a favorecer la activa participación del estudiantado mediante estrategias orientadas al desarrollo de proyectos, a la resolución de situaciones problemáticas o desafíos de la formación, a la vinculación con las necesidades de la comunidad local o regional.

Que, en el marco del Plan VES II, se adquirieron aulas híbridas para todas las Unidades Académicas de la UNLPam y para el Área de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que las Áreas de Educación a Distancia de Rectorado y de las Unidades Académicas desempeñaron, durante 2020 y 2021, un rol clave en el asesoramiento a equipos docentes para el diseño y desarrollo de propuestas de enseñanza mediadas tecnológicamente.

Que la Red de Referentes de Educación a Distancia acompañó a las Áreas y garantizó articulación, seguimiento y monitoreo de las acciones comunes a toda la UNLPam y propias de cada Facultad.

Que por la Resolución N° 522/2021 del Rectorado se aprobó la realización de la Jornada “*Balance de experiencias de Enseñanza Remota en Emergencia y perspectivas para la pospandemia*”, cuyo propósito fue generar un espacio de



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

## Corresponde Resolución N° **578/2022**

reflexión y debate a partir de la socialización de información, en clave de balance de la experiencia de enseñanza remota durante 2020 y 2021; y la consideración de alternativas para proyectar la enseñanza en 2022, teniendo en cuenta las posibilidades que los escenarios de enseñanza mixta o híbrida ofrecen en el marco de las condiciones contextuales que surjan.

Que resulta necesario habilitar un espacio que permita difundir las características y el modo de utilización del equipamiento tecnológico adquirido en el marco del Plan VES II y en el que los y las docentes de las Unidades Académicas puedan compartir experiencias y avances relacionados con el uso pedagógico del mismo.

Que el Área de Educación a Distancia de la UNLPam y la Red de Referentes de Educación a Distancia proponen el desarrollo de las *Jornadas sobre Aulas Híbridas en la UNLPam*, una serie de actividades con el propósito de generar un espacio de reflexión y debate que permita, por un lado, difundir las características y el modo de utilización de este equipamiento tecnológico y por el otro, compartir experiencias y avances relacionadas con el uso pedagógico del mismo entre docentes de las distintas Unidades Académicas.

Que se desarrollarán en tres (3) instancias mensuales y simultáneas en todas las Facultades de la UNLPam.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver sobre la cuestión.

### **POR ELLO:**

### **EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la realización de las Jornadas "*Aulas Híbridas en la UNLPam*", según el detalle que obra como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad que extienda, si correspondiera, certificados de expositor/a-participación-asistencia de las/os participantes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 407/2020 del Rectorado, relacionada con los procedimientos para la emisión y entrega de certificados digitales correspondientes a cursos, seminarios, talleres, jornadas y cualquier otra actividad similar, organizadas por dependencias de Rectorado.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría Académica de la Universidad y, por su intermedio, notifíquese a las personas interesadas. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución N° **578/2022**

**ANEXO**

**JORNADAS "AULAS HÍBRIDAS EN LA UNLPAM"**

**Fechas:** 20 de septiembre- octubre (fecha a confirmar)- noviembre (fecha a confirmar)

**Organizan:**

Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa- Área de Educación a Distancia de la UNLPam- Red de Referentes de Educación a Distancia de la UNLPam

**Participan:**

Autoridades de Rectorado y las Unidades Académicas y del Colegio de UNLPam, Directores/as de Carreras y/o Departamentos. Referentes, coordinadores/as y asesores/as de las Unidades Académicas (Educación a Distancia- Asesoramiento Pedagógico - Ambientación a la vida universitaria), Referentes de áreas de Tecnologías. Integrantes del Equipo de Educación Distancia de la Secretaría Académica. Docentes de la UNLPam

**Propósito:**

Generar un espacio de reflexión y debate que permita difundir las características y el modo de utilización del equipamiento tecnológico adquirido en el marco del Plan VES II; compartir experiencias y avances relacionados con el uso pedagógico del mismo entre docentes de las distintas Unidades Académicas y contactar con investigaciones y experiencias de otras universidades.

**Objetivos:**

- Difundir las características del equipamiento para aulas híbridas adquirido en el marco del Plan VES II.
- Socializar experiencias del uso de aulas híbridas en las Unidades Académicas.
- Promover la reflexión pedagógica para la proyección de la enseñanza universitaria en la pospandemia.
- Acercar experiencias e investigaciones de otras Universidades.

**Fundamentación:**

La emergencia sanitaria impuesta por la pandemia Covid 19 obligó a las Universidades a reorganizar la dinámica tradicional de funcionamiento y ello incluyó la migración de actividades académicas a la modalidad virtual iniciando, en marzo de 2020, un período de Enseñanza Remota de Emergencia. En la UNLPam, las actividades curriculares de todas las unidades académicas se virtualizaron para poder dar continuidad a los estudios. Para ello se generaron las condiciones institucionales necesarias para que pudiera concretarse tanto desde las UA como desde el rectorado: se concretaron por ejemplo ajustes transitorios en las normativas vigentes y capacitación y acompañamiento a los equipos docentes. En el caso de las materias con alta carga

**Corresponde Anexo Resolución N° 578/2022**

práctica, la mayoría avanzó dictando de manera virtual el componente teórico y pospusieron el cierre del dictado para cuando las condiciones epidemiológicas permitieran la modalidad presencial. A partir de la mejora de las condiciones sanitarias, las asignaturas con esta característica fueron dictadas presencialmente en los primeros meses de 2021. Durante ese año el desarrollo de las cursadas mostró un panorama diverso en el que algunas Unidades Académicas ampliaron las instancias de presencialidad para todas las actividades de las cursadas de todos los años mientras, otras, reservaron esa opción para actividades de evaluación y/o para algunos años de las carreras.

El año 2022 significó el retorno a la presencialidad de las actividades de enseñanza en la universidad. Este proceso fue gradual y alternado debido a la necesidad de respetar los aforos y los protocolos dispuestos, y a las posibilidades y limitaciones de infraestructura de cada Unidad Académica.

Siendo que la pandemia modificó, aceleró y/o visibilizó cambios sustantivos en lo que refieren a la incorporación de tecnologías disponibles para la enseñanza. Ha sido necesario, en este sentido, diseñar la vuelta a la presencialidad articulando escenarios presenciales y mediados tecnológicamente; combinando actividades presenciales y actividades desarrolladas de manera remota; lo que ha dado en llamarse un escenario con modalidades de enseñanza híbridas.

En este contexto, resultó de una importancia trascendente el “Plan de Virtualización de la Educación Superior” mediante el cual la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación financió la adquisición de equipamiento y la implementación de iniciativas formativas en todas las Universidades Nacionales. El mencionado Plan buscó dotar a las universidades nacionales de recursos que permitan fortalecer los espacios de formación presencial y remota a través del desarrollo y puesta en marcha de aulas híbridas.

Estos espacios áulicos híbridos se erigen como una de las respuestas del sistema universitario al contexto histórico particular, de manera tal que se transforma en una nueva alternativa pedagógica en la situación de pandemia mundial vivida en los últimos años, pero que además la trasciende.

El contexto interpela para la construcción de propuestas tecnológicas, pedagógicas y didácticas innovadoras orientadas a favorecer la inclusión y formación de los y las estudiantes a través de su activa participación. Asimismo, se entiende que el análisis colectivo de los modos como se dio respuesta a lo imprevisto en la situación generada por la pandemia puede ayudar a proyectar mejoras en la enseñanza.



## Corresponde Anexo Resolución N° **578/2022**

Por todo lo expuesto, se hace evidente la necesidad de reflexionar con el colectivo docente universitario desde una perspectiva institucional; atendiendo a dimensiones político pedagógicas, tecnológicas, didácticas acerca de cuestiones tales como: ¿Cómo pensar la tarea docente en este contexto? ¿Qué retos y oportunidades plantea la experiencia transitada y la disponibilidad tecnológica? ¿Cómo transitar la enseñanza en un momento en el que los límites entre las modalidades presencial y a distancia se ven borrados?

El formato propuesto para las jornadas promueve por una parte la capacitación y experimentación con las tecnologías de referencia como instancias de socialización de información y diálogo, de reflexión e intercambio que habiliten la posibilidad de difundir las características y el modo de utilización del equipamiento tecnológico adquirido en el marco del Plan VES II. Pero además se busca que los y las docentes de las Unidades Académicas puedan compartir experiencias y avances relacionados con el uso pedagógico del mismo. También busca vincularse con experiencias e investigaciones de otras Universidades nacionales y extranjeras.

Retomando algunas preguntas sobre las que se viene trabajando desde la Jornada “Balance de experiencias de Enseñanza Remota en Emergencia y perspectivas para la pospandemia” (2021): ¿Qué experiencias de enseñanza se desplegaron en los diferentes períodos transitados en los últimos años? ¿Qué aprendizajes institucionales interesa fortalecer? ¿Qué estrategias, recursos, propuestas pueden seguir utilizándose más allá de la pandemia? ¿Qué no funcionó en ese período de digitalización? ¿Qué de lo digital podría potenciar la enseñanza presencial? ¿Qué capacitaciones serían necesarias para mejorar la enseñanza en la universidad? También, se torna necesario conceptualizar la noción de escenarios híbridos y mixtos, teniendo en cuenta la incertidumbre sobre la presencialidad posible, las posibilidades y limitaciones espaciales y técnicas, la potencialidad de recursos, herramientas y entornos digitales, las necesidades y demandas de docentes y estudiantes.

### **Dinámica de Trabajo:**

Las jornadas serán simultáneas por videoconferencia desde las “aulas híbridas” de cada Unidad Académica de la UNLPam. También podrán participar por videoconferencia, docentes de las diferentes Unidades Académicas de la UNLPam.

Se incluirán momentos de exposición y debate. Participarán referentes de las Áreas de Educación a Distancia y/o autoridades y/o docentes de las Unidades Académicas, así como el equipo del SIED-Área de Educación a Distancia de la Secretaría Académica de Rectorado.



RECTORADO

**Universidad Nacional de La Pampa**

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

**Corresponde Anexo Resolución N° 578/2022**

Además, se propone acercar algunas experiencias potentes de otras Universidades; así como conocer estudios e investigaciones por esta tecnología de referencia. En el marco de las mismas jornadas también se prevé espacios de práctica con demostración y experimentación en las aulas físicamente.